



## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 12, 15, 17, 21, 26 fracción I y 41 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Invitación Restringida en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción II, 27 tercer párrafo fracción II, , 31, 33, 34, 35, 37, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 57, 59 al 61, 69, 72 al 74, 78, 79, 85, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de Noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CI-05/2016**, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo", en los siguientes términos:

## BASES

### INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir para la contratación del suministro de consumibles de cómputo, que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento de Invitación Restringida, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente invitación restringida.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la invitación restringida y los requisitos que la regirán.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario)

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la invitación restringida.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Domicilio de la Unidad Convocante:** calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Techo financiero.-** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

## 1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL

### 1.1 UNIDAD CONVOCANTE

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio de la Unidad Convocante.

### 2. OBTENCIÓN DE BASES

Las bases se podrán adquirir a partir de la invitación de la convocatoria establecida para el día **miércoles 30 de Noviembre de 2016** en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx), también en la Dirección de Adquisiciones en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas; tendrán un costo de \$1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 m.n.), podrá realizarse el pago en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, una vez realizado el pago se hará la entrega de las mismas.

### 1.3 METODO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracción II y 29, fracción I de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

### 1.4 NÚMERO DE CONVOCATORIA

SA-DA-CI-05/2016.

### 1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2017 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contratación de Servicios Externos número 003755**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

### 1.6 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la contratación del suministro de consumibles de cómputo, que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos, tiempo de entrega y demás información requerida, se precisa

en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Partida 1 Refacciones y accesorios de cómputo**

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

**Partida 2 Consumibles de cómputo**

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

- 2.2** Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo 2 "Cotización", de **cada partida en la que participará**, debiendo cumplir con lo señalado.
- 2.3** Las cantidades enunciadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 2 "Cotización" en la columna denominada "CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL" son enunciativas más no limitativas, por lo que la convocante no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados en las Partidas 1 y 2.
- 3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**  
Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 31 al 35, 39, 40 y 44 fracción V de la Ley.
- 4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DEL CONCURSO**  
Los interesados en participar en la presente Invitación Restringida, deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones, **TENIENDO HASTA UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos los cuales deberán estar escritos en papel membretado, firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:
- I.** Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX y X de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso (Ver formato en CD: Modelo de existencia y personalidad jurídica); mismo que deberá contener los datos siguientes:
- a)** Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
- b)** Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
- II. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso (Ver formato en CD: Carta de aceptación convocatoria y bases);
- III. Carta de validez de la propuesta (Ver formato en CD: Carta de validez);
- IV. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones (Ver formato en CD: Carta de aceptación de junta de aclaraciones);
- V. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- VI. Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. (Ver formato en CD: Carta poder).

**Los documentos antes mencionados deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

#### **5. JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **jueves 8 de Diciembre de 2016, a las 15:45 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la invitación restringida, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES** de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente invitación restringida, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato Word en un CD.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) La convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.
- d) La asistencia a ésta junta no es obligatoria, sin embargo se recomienda asistir a la misma en el entendido de elaboración de las propuestas técnicas y económicas a presentar, de igual forma, estar en aptitud de enterarse de las posibles modificaciones que pudiera sufrir la licitación en virtud de las respuestas que se desahoguen en la misma o demás circunstancias supervenientes, las cuales formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

- 6.1. El acto de presentación y apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, se celebrará el día **miércoles 14 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante.
- 6.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas en **DOS SOBRES CERRADOS**, uno deberá contener su propuesta técnica y otro la económica. Ambos sobres deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- 6.3. Cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, además deberán de estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.
- 6.4. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar

todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- 6.5. Previo al inicio del acto y con **AL MENOS UNA HORA DE ANTICIPACIÓN** los licitantes que acudan podrán registrarse, teniendo como límite hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con los siguientes datos:

- a) Del participante: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - b) Del representante legal del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del participante y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta y del compareciente en el acto.
  - d) En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere este numeral, bastando únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- 6.6. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- 6.7. Se recibirá la propuesta técnica y económica.
- 6.8. Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- 6.9. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnica y económica cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- 6.10. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- 6.11. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso. No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fue desechada y/o descalificada.
- 6.12. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- 6.13. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la convocantes se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- 6.14. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación Restringida, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- 6.15. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 6.16. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- 6.17. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 6.18. Los participantes que no hayan asistido al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 7. ACTO DE FALLO

En junta pública el día **jueves 22 de Diciembre de 2016 a las 12:15 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la Invitación Restringida, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado oposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.



- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la invitación restringida, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

#### **8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **10. PROPUESTAS INDIVIDUALES**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## **12. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Invitación Restringida, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse **UNA HORA ANTES** en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Adicionalmente será requisito indispensable que los participantes presenten, en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas, los siguientes documentos los cuales deberán estar escrito en papel membretado, firmada por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:

- I. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso;
- II. Carta de validez de la propuesta; y
- III. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

## **13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 6.5 de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

Los concursantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá incluir como parte de su propuesta técnica un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

## **14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

### **14.1. PROPUESTA TÉCNICA**

**14.1.1.** Documento elaborado en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley (Ver formato en CD: nacionalidad mexicana).

**14.1.2.** Documento elaborado en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se

encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley (Ver formato en CD: no existencia de prohibición de participar).

- 14.1.3. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la invitación restringida y que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley (Ver formato en CD: declaración de integridad).
- 14.1.4. Documento elaborado en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley (Ver formato en CD: propuesta independiente).
- 14.1.5. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para cada una de las partidas en la que participa.
- 14.1.6. A efecto de garantizar que la concursante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto del presente concurso, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la **presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11-once meses.**
- 14.1.7. Escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de seguridad social con el IMSS de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Ver formato en CD: obligaciones de seguridad social).
- 14.1.8. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento (Ver formato en CD: domicilio fiscal).

**14.1.9.** Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Invitación Restringida (Ver formato en CD: No cesión de obligaciones).

**14.1.10.** Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a surtir los bienes en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra (Ver formato en CD: Capacidad de surtido).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

## **14.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

**14.2.1.** Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización", para cada partida en la que participa. De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.

**14.2.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**14.2.3.** Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

La omisión de presentar el archivo electrónico en el acto solicitado en el punto 14.2.1 no es motivo de desechamiento, sin embargo los participantes deberán de presentarlo máximo 24 horas

después, para eficientizar la etapa del procedimiento.

#### **15. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, así como de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso y durante la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

#### **16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El criterio de evaluación de la presente Invitación Restringida será por evaluación de oferta económica, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al participante que reúnan las mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **17. CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
- b) Copia de Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
- d) Copia de comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
- e) Copia de Identificación Oficial vigente.
- f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el Domicilio de la Unidad Convocante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La vigencia del contrato será **a partir del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017.**

#### **18. GARANTÍAS**

##### **18.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

##### **18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales

siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Invitación Restringida Nacional Presencial número **SA-DA-CI-05/2016**, relativa a la contratación del suministro de consumibles de cómputo.

## **19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS**

19.1. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- 19.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 19.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 19.1.3. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 19.1.4. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.
- 19.1.5. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:
- 19.1.6. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 19.1.7. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 19.1.8. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **21. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**

Los licitantes deberán considerar que los bienes y servicios que ofrecen deberán contar con

las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

**22. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**22.1** La adjudicataria deberá proporcionar al menos un correo electrónico al cual se le enviarán las órdenes de compra debiendo confirmar su recepción a la Convocante.

**22.2** La adjudicataria deberá surtir la orden de compra a más tardar 3-tres días hábiles después de la recepción de la misma.

**22.3** La orden de compra señalará el departamento solicitante y el lugar de entrega, la adjudicataria deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que solicitó los productos (todas las instalaciones se encuentran dentro del Municipio de San Pedro).

**23. ANTICIPOS**

Para la presente invitación restringida no se otorgarán anticipos.

**24. CONDICIONES DE PAGO**

**24.1.** El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**24.2.** Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios objeto de la Invitación Restringida, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).

**25. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro e instalación de los bienes y servicios objeto de este concurso, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.

- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

**27. CANCELACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O PARTIDA**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la Invitación Restringida o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y servicios, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

**28. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O PARTIDA DESIERTA**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la Invitación Restringida o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) En caso de no recibirse el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la invitación restringida.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente invitación restringida.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Invitación Restringida, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 44 fracción III, IV VI de la Ley, el artículo 74, fracción XIII, 85 fracción IV, V, VI, VIII, IX, del Reglamento de la Ley.

**29. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES**

**29.1. INCONFORMIDADES**



Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII artículo 79 de la Ley.

### **29.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente Invitación Restringida serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la ley.

### **29.3. SANCIONES**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el Artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **30. PENA CONVENCIONAL**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22.1 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **31. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

### **32. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**35. COMPETENCIA**

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento de la Ley y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de Noviembre de 2016**

**LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA**

**Directora de Adquisiciones  
Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2016**  
 "Contratación de suministro de consumibles de cómputo"

**Partida 1 Refacciones y accesorios de cómputo**  
**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL
PIEZA	ACCESS POINT TP-LINK CPE EXTERIOR DE 2.4GHZ 300M	1
PIEZA	ADAPTADOR CONVERTIDOR VIDEO MINIDISPLAY PORT A V	1
PIEZA	ADAPTADOR D.LINK INALAMBRICO MINI USB 2.0 N300 D	4
PIEZA	ADAPTADOR PCIE - NETWORK 10/100/1000 MB	2
PIEZA	ADAPTADOR USB N AE 1200 LINKSYS MOD 56755	1
PIEZA	AIRE COMPRIMIDO 400 ML	163
PIEZA	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA EXTERIORES MOD TL-AN	1
PIEZA	BOCINAS MULTIMEDIA C/SUBW 2.1 AXF-200 BLACK	1
PIEZA	CABLE DE DISPLAY DE RED RJ45 2 MTS. (7 PIES) CAT	1
PIEZA	CABLE HDMI MANHATTAN 1.3 M-M 3M	1
PIEZA	CABLE USB DE 1.8 MTS VA A LA CONEXIÓN AB USB DE	2
PIEZA	CABLE VGA DE 4.5 M. PARA MONITOR - HD15 MACHO A	1
PIEZA	CAMARA WEB USB C170 USB	1
PAQUETE	CD-R C/50 PZAS.	29
PAQUETE	CD-RW 80 MIN 700 MB C/25	21
PIEZA	CONTENEDOR DE TONER CONTENEDOR DE TONER WC PARA	1
PIEZA	CREDENCIALES DE PVC 30 MILESIMAS	3500
PIEZA	DISCO DURO DE 1 TB S-ATA	8
PIEZA	DISCO DURO DE 500 GB S-ATA DE 7200 RPM DISCO DUR	1
PIEZA	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO	1
PIEZA	DISCO DURO DIGITAL DE 1 TB, 7200 RPM, 64 MB, SAT	1
PIEZA	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 240G SATA 3.0 SSD SERIE	2
PIEZA	DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS, INTERFAC USB	4
PIEZA	DISCO DURO EXTERNO DE 500 GB	1

16

PIEZA	DISCO DURO SSD 120 GB	2
PIEZA	DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD	1
PIEZA	DVD EXTERNO DVD WRITER EXTERNO	1
PAQUETE	DVD+R 50DPR47 4.7GB SPINDLE 50	20
PAQUETE	DVD+RW 4.7GB C/30 CODIGO 94834	3
PAQUETE	DVD-R 4.7 GB 16X IMPRIMIBLE CAMPANA C/50	8
PIEZA	FUSOR PARA IMPRESORA KIT DE FUSOR CON RODILLOS I	1
KIT	KIT DE LIMPIEZA P/PANTALLA LCD	16
KIT	KIT DE MANTENIMIENTO INSTALACIÉN DE FUSOR Y RODI	1
PIEZA	MEMORIA 2 GB DDR2-	1
PIEZA	MEMORIA DDR2 PC2-5300 (667MHZ) 2 GB	1
PIEZA	MEMORIA DDR2 PC2-5300 (667MHZ) 2GB	1
PIEZA	MEMORIA DE 4 GB DDR3 BUTS 1333 MHZ PARA PC ESCRI	2
PIEZA	MEMORIA DIMN DDR3 PC3-10600 (1333 MHZ9 CL9 8	1
PIEZA	MEMORIA M0210 SODIMM 8GB DDR3	1
PIEZA	MEMORIA RAM PARA LAPTOP 8GB DDR3L 1600M	2
PIEZA	MEMORIA USB 16 GB	89
PIEZA	MEMORIA USB 8 GB DT101G2/8GBZ	212
PIEZA	MICROFONO DE ESCRITORIO P/COMPUTADORA FLEXIBLE P	1
PIEZA	MOUSE OPTICO PS2 31P7410	8
PIEZA	MOUSE OPTICO USB 993377	25
PIEZA	PROCESADOR INTEL CORE I3-4170 4TA GEN 3.70 GHZ	2
PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE 1KVA	12
PIEZA	RIBBON FARGO DTC4000 COLOR	4
PIEZA	ROUTER ROUTER SMART WI-FI DOBLE BANDA AC1750 MOD	1
PIEZA	TAPETE PARA MOUSE	10
PIEZA	TARJETA LOGICA DE RED PCI EXPRESS10/100/1000 GIG	1
PIEZA	TECLADO USB	15
PIEZA	TECLADO PS2	5

- Todos los artículos deberán contar con las normas NOM-019-SCFI-1998; NOM-024-SCFI-1998; NOM-008-SCFI-2002

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2016**  
 "Contratación de suministro de consumibles de cómputo"

**Partida 2 Consumibles de cómputo**  
**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL
PIEZA	C TINTA 4 COLORES T5845 MATE	8
PIEZA	C. TINTA HP (72) C9370A PHOTOBLACK	4
PIEZA	C. TINTA HP (72) C9373A YELLOW	1
PIEZA	C. TINTA HP C4844A NEGRO	1
PIEZA	C. TINTA HP C9385A	1
PIEZA	C. TINTA HP CE400A	5
PIEZA	C. TINTA HP CE400A ORIGINAL	1
PIEZA	C. TINTA HP CE401A CIAC	5
PIEZA	C. TINTA HP CE403A MAGENTA	6
PIEZA	C. TINTA HP CF350A NEGRO	4
PIEZA	C. TINTA HP CF351A CIAN	2
PIEZA	C. TINTA HP CF352A AMARILLO	2
PIEZA	C. TINTA HP CF353A MAGENTA	2
PIEZA	C. TINTA HP CN049A NEGRO	17
PIEZA	C. TINTA HP CN050A CYAN	14
PIEZA	C. TINTA HP CN051A MAGENTA	17
PIEZA	C. TINTA HP CN052A AMARILLO	14
PIEZA	C. TINTA HP LASERJET CE390A (90A)	7
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221BK NEGRO	2
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221C CYAN	2
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221M MAGENTA	2
PIEZA	C. TONER BROTHER TN221Y YELLOW	2
PIEZA	C. TONER BROTHER TN620 NEGRO	4
PIEZA	C. TONER HP (26X) CF226X NEGRO	16
PIEZA	C. TONER HP 131A CF212A YELLOW	10

PIEZA	C. TONER HP C8543X NEGRO	4
PIEZA	C. TONER HP C8543X NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER	1
PIEZA	C. TONER HP CC530A NEGRO	4
PIEZA	C. TONER HP CC532A AMARILLO	2
PIEZA	C. TONER HP CC533A MAGENTA	2
PIEZA	C. TONER HP CF226A NEGRO	30
PIEZA	C. TONER HP CF400A NEGRO	24
PIEZA	C. TONER HP CF401A CIAN	16
PIEZA	C. TONER HP CF402A AMARILLO	16
PIEZA	C. TONER HP CF403A MAGENTA	16
PIEZA	C. TONER SAMSUNG CLT-C406S CYAN	1
PIEZA	C. TONER SAMSUNG CLT-M406S MAGENTA	1
PIEZA	C. TONER SAMSUNG CLT-Y406S	1
PIEZA	C.TINTA HP (951) CN050AL CYAN	2
PIEZA	C.TINTA HP (951XL) CN048AL AMARILLO	1
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO	7
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN	2
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA	2
PIEZA	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO	2
PIEZA	C.TINTA HP 72 AMARILLO C9373A	1
PIEZA	C.TINTA HP 72 CYAN C9371A	1
PIEZA	C.TINTA HP 72 MAGENTA C9372A	1
PIEZA	C.TINTA HP 72 NEGRO C9370A	1
PIEZA	C.TINTA HP 88 C9385A NEGRO	4
PIEZA	C.TINTA HP C9374A GRAY	2
PIEZA	C.TINTA HP C9403A MATE BLACK	2
PIEZA	C.TINTA HP CE402A AMARILLO	6
PIEZA	C.TINTA HP CE413A MAGENTA	2
PIEZA	C.TINTA HP CF210X NEGRO	22
PIEZA	C.TINTA HP CF211A CYAN	20
PIEZA	C.TINTA HP CF212A AMARILLO	20
PIEZA	C.TINTA HP CF213A MAGENTA	20

PIEZA	C.TINTA HP CF281A	7
PIEZA	C.TINTA XEROX WORKCENTRE 006R01461 NEGRO	5
PIEZA	C.TINTA XEROX WORKCENTRE 006R01463 MAGENTA	1
PIEZA	C.TONER HP 131A CF210A NEGRO	17
PIEZA	C.TONER HP 131A CF211A CYAN	7
PIEZA	C.TONER HP 131A CF213A MAGENTA	5
PIEZA	C.TONER HP CC531A CYAN	2
PIEZA	C.TONER SAMSUNG CLT-K406S	1
PIEZA	CABEZAL C9381A	1
PIEZA	CABEZAL C9384A AMARILLO	1
PIEZA	CABEZAL HP (11) C4810A NEGRO	1
PIEZA	CABEZAL HP (11) C4811A CYAN	1
PIEZA	CABEZAL HP C9382A AMBOS CABEZALEZ HP	1
PIEZA	CINTA 5 PANELES EVOLIS DUALYS 3YMCKO 200	1
PIEZA	CINTA RIBBON A COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA P120I.	12
PIEZA	CINTA RIBBON A COLORES PARA IMPRESIÓN DE CREDENC	11
PIEZA	CINTA RIBBSON FARGO YMCKO PARA DTC 4000	28
PIEZA	RECARGA C.TINTA HP CF280A	73
PIEZA	RECARGA TINTA HP (11) C4837A MAGENTA	1
PIEZA	RECARGA TINTA HP (11) C4838A AMARILLO	1
PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	80
PIEZA	RECARGA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	74
PIEZA	RECARGA TINTA HP (15) C6615DL NEGRO	5
PIEZA	RECARGA TINTA HP (21) C9351AL NEGRO	13
PIEZA	RECARGA TINTA HP (22) C9352AL TRICOLOR	6
PIEZA	RECARGA TINTA HP (60XL) CC641WL NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TINTA HP (60XL) CC644WL TRICOLOR	4
PIEZA	RECARGA TINTA HP (78) C6578AL TRICOLOR	1
PIEZA	RECARGA TINTA HP (88) C9385AL NEGRO	2
PIEZA	RECARGA TINTA HP (88) C9386AL CYAN	4
PIEZA	RECARGA TINTA HP (88) C9387AL MAGENTA	2
PIEZA	RECARGA TINTA HP (88) C9388AL AMARILLO	2

PIEZA	RECARGA TINTA HP (96) C8767WL NEGRO	2
PIEZA	RECARGA TINTA HP (98) C9364WL NEGRO	18
PIEZA	RECARGA TINTA HP C4836A CYAN	1
PIEZA	RECARGA TONER HP (05A) CE505A NEGRO	150
PIEZA	RECARGA TONER HP (10A) Q2610A NEGRO	1
PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	12
PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB541A CYAN	8
PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB542A AMARILLO	8
PIEZA	RECARGA TONER HP (125A) CB543A MAGENTA	8
PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	5
PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE321A CYAN	5
PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE322A AMARILLO	6
PIEZA	RECARGA TONER HP (128A) CE323A MAGENTA	7
PIEZA	RECARGA TONER HP (13A) Q2613A NEGRO	8
PIEZA	RECARGA TONER HP (15A) C7115A NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	2
PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC531A CYAN	2
PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC532A AMARILLO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (304A) CC533A MAGENTA	2
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	4
PIEZA	RECARGA TONER HP (36A) CB436A NEGRO	7
PIEZA	RECARGA TONER HP (49A) Q5949A NEGRO	22
PIEZA	RECARGA TONER HP (51A) Q7551A NEGRO	2
PIEZA	RECARGA TONER HP (53X) Q7553X NEGRO	66
PIEZA	RECARGA TONER HP (55A) CE255A NEGRO	11
PIEZA	RECARGA TONER HP (78A) CE278A NEGRO	14
PIEZA	RECARGA TONER HP (85 <sup>º</sup> ) CE285A NEGRO	46
PIEZA	RECARGA TONER HP Q7553X	5
PIEZA	RECARGA TONER SAMSUNG MLTD104S	13
PIEZA	REMANUFACTURA TAMBOR HP (122 <sup>º</sup> ) Q3964A MAGENTA	11



PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	47
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	26
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP (56) C6656AL NEGRO	31
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP (57) C6657AL TRICOLOR	20
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP CE400A	1
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP CE410A NEGRO	2
PIEZA	REMANUFACTURA TINTA HP LASERJET Q5942A (42ª)	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER BROTHER TN650	1
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124ª) Q6000A NEGRO	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124ª) Q6001A CYAN	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124ª) Q6002A AMARILLO	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (124ª) Q6003A MAGENTA	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (125ª) CB540A NEGRO	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305ª) CE410A NEGRO	4
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305ª) CE411A CIAN	11
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305ª) CE412A AMARILLO	5
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (305ª) CE413A MAGENTA	6
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP (55ª) CE255A NEGRO	8
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131ª CF210A NEGRO	12
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131ª CF211A CYAN	12
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131ª CF212A YELLOW	7
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP 131ª CF213A MAGENTA	11
PIEZA	REMANUFACTURA TONER HP CC533A MAGENTA	1
PIEZA	TINTA HP C9387A	2
PIEZA	TINTA HP C9388A	2
PIEZA	TINTA HP C9391A	1

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2016**  
 "Contratación de suministro de consumibles de cómputo"

**Anexo 2 "Cotización"**

Unidad medida	Concepto	Cantidad estima de consumo anual	Precio Unitario	Total
			Sub-total	
			I.V.A.	
			Total	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
 o representante legal**

**Nota:** Este formato de cotización económica, se deberá de realizar para cada una de las partidas a cotizar, llenado los campos con la información correspondiente.

## FORMATO DE CARTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**

Directora de Adquisiciones

*Presente.* -

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la aclaración de las siguientes dudas a las bases del Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_, "\_\_\_\_\_".

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**  
Directora de Adquisiciones  
*Presente.-*

Por medio de la presente y "Bajo protesta de decir verdad", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_, "\_\_\_\_", a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)  
\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:  
ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción  
del objeto  
social:**

---

---

---

**Reformas al  
acta  
constitutiva:**

---

---

---

---

**Nombre del apoderado  
o representante legal:**

---

**Correo electrónico  
del representante  
legal :**

---

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

---

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

---

**(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)**

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

2.- "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

2.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

2.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

2.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

2.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

2.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

2.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO 1 "Especificaciones Tpecnicas", mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizara materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración 1.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1 y 3.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días hábiles siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3-tres días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al

MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.



DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quinque días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su

Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el Estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García,

Nuevo León.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la invitación restringida, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.

**LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

